

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA****Moción 66/2026, de 10 de julio, sobre la adaptación del modelo de atención sociosanitaria rural para garantizar la permanencia de los mayores en su entorno y la extensión del grado 2 en los Centros de Atención Diurna**

Las Juntas Generales de Álava en su sesión plenaria celebrada el día 10 de julio de 2026, aprobaron la siguiente moción:

Moción 66/2026, de 10 de julio, sobre la adaptación del modelo de atención sociosanitaria rural para garantizar la permanencia de los mayores en su entorno y la extensión del grado 2 en los Centros de Atención Diurna.

1. Las Juntas Generales de Álava instan a la Diputación Foral de Álava a realizar en el plazo de seis meses un estudio relativo a los Centros Rurales de Atención Diurna existentes en el territorio, que analice las adecuaciones que deberían abordarse en relación con los requisitos materiales y funcionales, así como en el acceso a los recursos, para que las personas con dependencia grado 2 pudieran ser atendidas en estos recursos de atención diurna.

2. Las Juntas Generales de Álava instan a la Diputación Foral de Álava a analizar también las distintas fórmulas de colaboración interinstitucional que permitirían, en su caso, garantizar la responsabilidad financiera compartida para reforzar la atención que se realiza actualmente en los Centros Rurales de Atención Diurna.

3. Las Juntas Generales de Álava instan a la Diputación Foral de Álava a, en función de los resultados del estudio, realizar un proyecto piloto en las Comarcas de Añana y/o Mendialdea sobre los CRAD existentes para valorar su adecuación a la atención de perfiles de mayor dependencia (grado 2), con el objetivo de facilitar la permanencia de estas personas en su entorno habitual.

Vitoria-Gasteiz, 10 de julio de 2026

*La Presidenta*

**IRMA BASTERRA UGARRIZA**